



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 9 de Marzo del 2006.

P.O. N° 30

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

- AVISO** de Deslinde del terreno presunto nacional "EL DIVISADERO No. 2", con una superficie de **13-29-25.08 Has.**, ubicado en el municipio de Palmillas, Tamaulipas. 2
- AVISO** de Deslinde del terreno presunto nacional denominado "EL PARAISO No. 1", con una superficie aproximada de **00-16-45 Hectáreas**, ubicado en el municipio de Villagrán, Tamaulipas..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se autoriza a impartir educación preescolar al jardín de niños particular **EL RINCON MAGICO**, de Ciudad Madero, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **EL DIVISADERO NO. 2**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **PALMILLAS**, ESTADO DE **TAMAULIPAS**.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **146096**, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2005, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DEL NORESTE PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 016 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2006, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **EL DIVISADERO No. 2**, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **13-29-25.08 HAS.**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **PALMILLAS**, ESTADO DE **TAMAULIPAS**, PROMOVIDO POR **AMADOR VARGAS ACUÑA** EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: FRANCISCO CASTILLO
AL SUR: TOMAS GONZALEZ
AL ESTE: TERRENOS NACIONALES
AL OESTE: TERRENOS EN POSESION DE AMADOR VARGAS ACUÑA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL **LA VOZ**, DE TULA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN BOULEVARD TAMAULIPAS (8) No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CD. VICTORIA, TAM.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de Enero de 2006.- **ATENTAMENTE.- EL PERITO DESLINDADOR.-
ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.**- Rúbrica.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **EL PARAISO NO. 1**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **VILLAGRAN**, ESTADO DE **TAMAULIPAS**.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **146095**, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2005, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DEL NORESTE PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 015 DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2005, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **EL PARAISO No. 1**, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **00-16-45 HAS.**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **VILLAGRAN**, ESTADO DE **TAMAULIPAS**, PROMOVIDO POR **GUILLERMO SIGISFREDO SANCHEZ IBARRA** EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO VECINAL EJIDO ALVARO OBREGON-SANTA ROSA
AL SUR: GUILLERMO SIGISFREDO SANCHEZ IBARRA
AL ESTE: CANAL DE RIEGO Y CAMINO VECINAL ALVARO OBREGON-SANTA ROSA
AL OESTE: TITO SANCHEZ VALLADRES

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL **EL EXPRESO**, DE CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN BOULEVARD TAMAULIPAS (8) No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CD. VICTORIA, TAM.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de Enero del 2006.- **ATENTAMENTE.- EL PERITO DESLINDADOR.-**
ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local, 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 2 de septiembre 2004, la ciudadana **OLGA JUAREZ CISNEROS**, propietaria del jardín de niños particular **EL RINCON MAGICO**, solicitó se otorgue autorización para impartir educación preescolar, a un alumnado mixto de turno matutino, en el domicilio ubicado en calle 16 de Septiembre número 403, Colonia Ampliación Unidad Nacional, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la propietaria y personal directivo y docente del jardín de niños particular **EL RINCON MAGICO**, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación; la Ley de Educación para el Estado y los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- Que la propietaria y el personal del plantel privado han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparta el jardín de niños particular **EL RINCON MAGICO**, respetarán las leyes y reglamentos aplicables y, en lo relacionado con el laicismo, observará lo dispuesto por los artículos 3° Constitucional, 5° de la Ley General de Educación y 6° de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas en los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado y, atento al resultado del informe de la inspección realizada al jardín de niños **EL RINCON MAGICO** por la ciudadana LUZ MARIA CADENA GARCIA, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horario de clases con lo que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la propietaria del jardín de niños particular **EL RINCON MAGICO**, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la propietaria de plantel educativo particular, convendrá con los padres de familia del jardín de niños particular **EL RINCON MAGICO**, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, dicha la cifra no podrá modificarse dentro del periodo para el que fue aprobada.

SEPTIMO.- Que la propietaria del jardín de niños particular **EL RINCON MAGICO**, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la propietaria del jardín de niños particular **EL RINCON MAGICO**, adquiere la obligación de:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto no será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;

II.- Cumplir con lo reglado sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional que ordena la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo no mayor de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, en caso de decidir la baja del plantel educativo y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente integrado, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose que se cumplieron las disposiciones aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SE/SP641/2005 de fecha 7 de octubre del presente año y suscrito por la titular de la Secretaría, se emitió la opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue la autorización al jardín de niños particular **EL RINCON MAGICO**, para que imparta los estudios de educación preescolar.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 7°, 10, 14 fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación, 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado, 25 bis fracciones I, II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11 fracciones III, VII y VIII, 12 fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR AL JARDIN DE NIÑOS PARTICULAR EL RINCON MAGICO, DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se expide la Autorización número **0510600** al jardín de niños particular **EL RINCON MAGICO**, para que imparta los estudios de educación preescolar, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle 16 de septiembre número 403, Colonia ampliación Unidad Nacional, de Ciudad Madero Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, 5° y 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el jardín de niños particular **EL RINCON MAGICO**, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTICULO TERCERO.- La Ciudadana **OLGA JUAREZ CISNEROS**, propietaria del jardín de niños particular **EL RINCON MAGICO**, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO CUARTO.- La Ciudadana **OLGA JUAREZ CISNEROS**, como propietaria del jardín de niños particular **EL RINCON MAGICO**, convendrá con los padres de familia, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, cifra que no podrá modificarse dentro del periodo para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO.- El jardín de niños particular **EL RINCON MAGICO**, se deberá ostentar como una institución educativa particular; así mismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 93, segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, insertará en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de Acuerdo de Autorización, así como la autoridad que lo otorga.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria del plantel educativo particular queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

ARTICULO SEPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar no es transferible y será válido en tanto el jardín de niños particular **EL RINCON MAGICO**, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese el presente a la ciudadana **OLGA JUAREZ CISNEROS**, propietaria del jardín de niños particular **EL RINCON MAGICO**, para que cumpla los compromisos de este Instrumento y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa de la interesada.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 9 de Marzo de 2006.

NÚMERO 30

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL AVALOS SALDAÑA, denunciado por PABLO URIBE AVALOS, en su carácter de apoderado general de OSCAR BRUNO ALANIS QUEZADA, bajo el Número 00044/2006, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello dentro del término de quince días a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los veinticinco días del mes de enero del dos mil seis.- DOY FE.

La C: Secretaria de Acuerdos LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

714.-Febrero 28 y Marzo 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha uno de febrero del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00095/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JUANA JAIMES ESPINOZA, promovido por la C. NARCISO JAIMES VENCES, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 1 de febrero del 2006.- Testigos de Asistencia.- CELESTINA PATRICIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- GUADALUPE ORTEGA GARCÍA.- Rúbricas.

715.-Febrero 28 y Marzo 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de febrero del dos mil seis, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE HANNA MEKDESSI SALOMONI denunciado por MARÍA ANTONIETA ABISAD SEKAYEM, bajo el Número 00117/2006, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que res comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello dentro del término quince días a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

716.-Febrero 28 y Marzo 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLEMENTE CASTILLO CRUZ, denunciado por el C. LEONEL CASTILLO RIVAS, bajo el Número 166/2006, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los quince días del mes de febrero del año dos mil seis.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

717.-Febrero 28 y Marzo 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 130/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMÓN MENDOZA TORRES, promovido por la C. SIMONA ESPINOZA ÁLVAREZ VIUDA DE MENDOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de febrero del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

718.-Febrero 28 y Marzo 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes del señor BENITO PÉREZ MARTÍNEZ, bajo el Expediente Número 00100/2006, promovido por la C. MARÍA ELENA PÉREZ MARTÍNEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico que sean considerado de mayor circulación turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado, a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los catorce días del mes de febrero del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

719.-Febrero 28 y Marzo 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez

de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 12/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIANA LERMA VALLADARES Y SILVERIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ promovido por JORGE SÁNCHEZ LERMA, vecinos que fueron de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por DOS VECES, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 20 de febrero del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

720.-Febrero 28 y Marzo 9.-2v2.

AVISO NOTARIAL.

Notaría Pública Número 298.

Cd. Reynosa, Tam.

Que se ha presentado ante esta Notaría Pública a mi cargo, el Señor Heriberto César Deandar Martínez, solicitando le de tramite a la Testamentaria a bienes de quien fuera su cónyuge, la finada Guillermina Robinsón González, anexándome el Acta de Defunción y el Testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado por la finada, en la Escritura Pública número 2482 del Libro XCV del folio 43, de fecha 13 de octubre del 2003, ante el Notario Público Número 147 Lic. Horacio Ortiz Renan, donde lo instituyo como Único y Universal Heredero y Albacea, exhibiéndome también copia certificada de la Sentencia Ejecutoriada de la resolución judicial de fecha 12 de enero del año en curso, por virtud de la cual el C. Juez de lo Familiar de este Quinto Distrito Judicial declaro Formal y Valido el testamento antes referido. Solicitándome el compareciente trámite hasta su total conclusión este procedimiento testamentario que radicó en esta fecha en esta Notaria a mi cargo. Declarando el compareciente que acepta la herencia y el cargo de Albacea, en consecuencia se le reconocen sus derechos hereditarios se le tiene aceptando la herencia y se le discierne el cargo de Albacea, manifestándome, que como tal procederá a formar el Inventario de los bienes.

En cumplimiento del párrafo conducente del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor en el Estado de Tamaulipas se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local, por DOS VECES de diez en diez días, y en acatamiento a lo ordenado por el artículo 832 del mismo Código antes referido, con copia certificada de esta acta, hágase del conocimiento del representante del Fisco para que tenga la intervención que le otorga la Ley.

Cd. Reynosa, Tam., 9 de febrero del 2006.- Notario Público 298, LIC. FERNANDO CASTILLO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

721.-Febrero 28 y Marzo 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de Febrero del año dos

mil seis, el Expediente No. 00123/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor GUILLERMO JUÁREZ MONTAÑEZ, denunciado por la C. MA. DE LOS ÁNGELES FUENTES ORTIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad, y en su oportunidad se citará a una Junta de Herederos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de febrero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

722.-Febrero 28 y Marzo 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01245/2003, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO ALDAPE GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

723.-Febrero 28 y Marzo 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0242/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO PEÑA PIZANA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de febrero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

724.-Febrero 28 y Marzo 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por escrito del nueve de enero del año dos mil seis, comparecieron ante este Tribunal los CC. TIRSO PERALES GONZÁLEZ, EGOR GÓMEZ CASTILLO, ISMAEL GÓMEZ HERNÁNDEZ, YESENIA PERALES RODRÍGUEZ, ALFREDO ECHEVERRÍA PERALES, BENITO ECHEVERRÍA ARGUELLO Y GUADALUPE MÉNDEZ GÓMEZ, promoviendo Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, Expediente Número 19/2006, para acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en este Municipio, con una superficie de 574-14-36.87 hectáreas, con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE, en 3,218.37 metros lineales, en línea quebrada con arroyo pedregoso; AL SUR, en 1,396.97 metros lineales, con Ejido Las Alazanas y 1876.78 metros lineales, con el Ejido La Peña; AL ESTE, en 1275.12 metros lineales con el Ejido La Peña y 734.55 metros lineales con Ejido La Peña; y AL OESTE, en 1,627.31 metros lineales con Balbina Rodríguez de Perales, y 1398.35 metros lineales con Florencio Ochoa Ataide / Rancho Los Riscos, a fin de que mediante resolución judicial se ordene su protocolización ante Notario Público y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado.

Se expide el presente aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este Lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses convinieren, dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el Despacho de este Juzgado a los (16) dieciséis días del mes de febrero del año dos mil seis (2006).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

738.-Febrero 28, Marzo 9 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por Auto de fecha dieciséis de diciembre del año próximo pasado, la C. Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 184/2005, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por el C. SIDRONIO RODRÍGUEZ MIRELES, para efecto de acreditar la posesión y dominio que detenta sobre un predio urbano, identificado como lote número 144, ubicado en la Colonia Benito Juárez del Poblado La Pesca, de este Municipio, con superficie de 10,560.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 22.00 metros, con la Laguna Almagre; AL SUR, en 22.00 metros, con Carretera La Pesca Soto la Marina; AL ESTE, en 480.00 metros, con Avenida Colón; y AL OESTE. En

480.00 metros con propiedad del señor Rigoberto Hinojosa Camacho.

Se expide el presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente se fijarán en la Oficina Fiscal del Estado de este Lugar y en los Estrados de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el Despacho de este Juzgado a los (19) diecinueve días del mes de enero del año dos mil seis (2006).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

739.-Febrero 28, Marzo 9 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por escrito del nueve de enero del año dos mil seis, comparecieron ante este Tribunal los CC. BERNARDO JUÁREZ TAVARES, SEBASTIÁN ORTIZ DIMAS, IRINEO MÉNDEZ HERNÁNDEZ, ANTONIO CASTILLO JUÁREZ, J. INÉS CANTU VENEGAS, MA. ANTONIA HERNÁNDEZ BUSTO, ANTONIO CASTILLO CASTILLO, ISIDORO CASTILLO CASTILLO, MONICO JUÁREZ ARGUELLO, CARLOS MARES BADILLO, GREGORIO PEDRAZA JUÁREZ Y SILVIANO FLORES GÓMEZ, promoviendo Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, Expediente Número 18/2006, para acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en este Municipio, con una superficie de 264-96-41.66 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1,020.83 metros, en línea quebrada con Río La Piedra; AL ESTE, en 6,831.72 metros en línea quebrada con el Ejido La Peña y AL OESTE, en 7,281.18 metros lineales con el Ejido San Miguel, a fin de que mediante resolución judicial se ordene su protocolización ante Notario Público y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado.

Se expide el presente aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este Lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el Despacho de este Juzgado a los (16) dieciséis días del mes de febrero del año dos mil seis (2006).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

740.-Febrero 28, Marzo 9 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 10 de febrero del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de febrero del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 043/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 450.00 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados) localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros, con Carretera 82; AL SUR, en 15.00 metros con lote número 18; AL ESTE, en 30.00 colinda con lote número 19 y AL OESTE, en 30.00 metros con Brecha 122.- Promovido por el C. JAIME GUERRA GUERRA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos en Funciones, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

741.-Febrero 28, Marzo 9 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 10 de febrero del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de febrero del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 056/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas, cero áreas, cero centiáreas), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, el 1000.00 metros, con Fermín Treviño; AL SUR, en 1000.01 metros con Federico Treviño; AL ESTE, en 200.00 metros colinda con Brecha 122 y AL OESTE, en 200.00 metros con Brecha 121.- Promovido por el C. JAIME HERNÁNDEZ TREVIÑO.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos en Funciones, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

742.-Febrero 28, Marzo 9 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 1161/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, como apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA SU CASITA S. A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; en contra de la C. MARÍA DEL CONSUELO GARCÍA, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:- Bien inmueble ubicado en la vivienda 17, manzana 2, condominio 18, Río Grande número 215, en el Fraccionamiento Laderas Vista Bella, del Municipio de Tampico Tamaulipas, con la construcción edificada sobre el mismo con todo lo que de hecho o derecho le corresponde, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en (6.20 cm.) seis metros veinte centímetros con vivienda número ocho del mismo condominio; AL ESTE; En (12.40 cm.) Doce metros cuarenta centímetros con vivienda número 18 del mismo condominio; AL SUR; en (6.20 cm.) seis metros veinte centímetros con lote número 49 del mismo condominio; y AL OESTE. En (12.40 cm.) Doce metros cuarenta centímetros con vivienda número 17 del mismo condominio. Con un área total construida de 65.28 M2 (sesenta y cinco metros veintiocho decímetros cuadrados). Comprendiendo a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes de 77.03% (setenta y siete punto cero tres por ciento). La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado de con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo los siguientes datos de inscripción. Sección Primera, Legajo 6046, Inscripción Número 2257, de fecha 30 de marzo del año 2001, de la ciudad de Tampico Tamaulipas. Y cuyos datos de régimen de propiedad de condominio ante el Registro Público de la Propiedad, son Sección I, Número 149587, Legajo 2992, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 22 de diciembre del año 1999.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate que es de \$251,000 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez, el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalándose al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO DOS MIL SEIS, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO".

C. Juez Primero Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

787.-Marzo 1 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

AL C. FRANCISCO EDUARDO DÍAZ ESTEVEZ.

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil seis, ordenó dentro del Expediente Número 198/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado ARNOLDO SALINAS GARCÍA en contra del C. FRANCISCO EDUARDO DIAZ ESTEVEZ, de quien se ignora su domicilio y se le demanda las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, la publicación del presente por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico del Estado o del Distrito Federal en que el comerciante deba ser demandado, mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a veintisiete días del mes de febrero del año dos mil seis.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos en Funciones, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

857.-Marzo 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. DIMAS CEPEDA MUÑOZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por acuerdo de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente 694/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MIRNA ALEJANDRA MARTÍNEZ MALDONADO, en contra de DIMAS CEPEDA MUÑOZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintitrés (23) de septiembre del año dos mil cinco (2005).

Por recibido el escrito de fecha veinte del presente mes y año, y anexos que acompaña, la C. MIRNA ALEJANDRA MARTÍNEZ MALDONADO, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Juicio de

DIVORCIO NECESARIO, en contra de el(la) C. DIMAS CEPEDA MUÑOZ, con domicilio en DOMICILIO DESCONOCIDO, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Así mismo gírese atento oficio al C. Comandante de la policía ministerial destacamentada en esta ciudad a fin de que comisione elementos a su mando a fin de que indaguen el domicilio del C. DIMAS CEPEDA MUÑOZ, en la inteligencia de que el último domicilio conocido de esta persona lo fue el ubicado en AVENIDA HIDALGO 602 DEL POBLADO EL LIMÓN, DE ESTA CIUDAD; de igual forma, gírese el oficio respectivo al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral, a fin de que informe a esta autoridad si existe en su padrón, registrado el domicilio de la persona antes indicada.- Se previene a el(la) demandado(a) para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido(a) de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Morelos 414 Norte de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados Néstor Gabino Maldonado Turrubiates, José Antonio Paz Meza y Martín García Moreno, a quienes designa como sus asesores jurídicos.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE Y PERSONALMENTE A EL(LA)(LOS) DEMANDADO(A)(S).- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00694/2005.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintiocho (28) de noviembre del año dos mil cinco (2005).

Por recibido escrito de fecha dieciocho del presente mes y año, signado por la C. MIRNA ALEJANDRA MARTÍNEZ MALDONADO, compareciendo al Expediente 00694/2005, como lo solicita, y dado que en el mismo se aprecia que según los informes rendidos por el representante Legal del Instituto Federal Electoral, y Comandante de la Policía Ministerial del Estado, de esta Ciudad, se tiene que se desconoce el paradero y domicilio actual del demandado DIMAS CEPEDA MUÑOZ, en consecuencia, de conformidad con la Fracción VI del numeral 67 de la Ley Adjetiva Civil, procédase a emplazar al demandado, por medio de Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, en los cuales se comunicará al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, haciéndosele saber que quedan en la Secretaría de éste Juzgado, las copias de la

demanda y sus anexos, para los efectos legales a que haya lugar.- Con Fundamento Legal en los artículos 4, 22, 40, 52, 53, 66, 67, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Juan Rene Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da Fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00694/2005.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado DIMAS CEPEDA MUÑOZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación de ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro término de sesenta días, a partir de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la demanda y auto de radicación y del proveído de fecha veintiocho de noviembre de este año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 9 de enero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

858.-Marzo 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE RENATO HERNÁNDEZ SAENZ

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil ahora Juzgado Segundo Familiar del Cuatro Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 188/2005, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE MEJOR DERECHO PARA POSEER RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE, ubicado en la calle Guerrero 11 y 12 con superficie de 50.00 M2, (cincuenta metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE EN 10.00 M., (diez metros) con la calle Vicente Guerrero; AL SUR EN 10.00 M., (diez metros) con propiedad que es o fue de Cornelio Sáenz; AL ORIENTE, EN 5.00 M., (cinco metros) con propiedad que es o fue de Cornelio Sáenz; y AL PONIENTE, EN 5.00 M., cinco metros con propiedad de Gregorio Estrada, promovido por Lics. Luis Humberto Leal de La Garza y Diana Rubí Iracheta en cu carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de MELIDA SAENZ GARCÍA en contra de la SUCESIÓN DEL C. RENATO HERNÁNDEZ SAENZ Y LAS CC. GLORIA IRMA MARTÍNEZ VDA. DE HERNÁNDEZ Y MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, admitiéndose a trámite en cuanto hubiere lugar en derecho, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 247, 248, 253 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y toda vez que los demandantes manifiestan desconocer e ignorar el domicilio del demandado, por auto del siete de septiembre del año actual, se ordenó emplazar a la parte demandada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RENATO HERNÁNDEZ SAENZ, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y que se fijarán, además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberán presentar su contestación dentro del término sesenta días a

partir de la fecha de la última publicación del Edicto y cuya demanda inicial fue ampliada mediante escrito de fecha 17 de noviembre del 2005 y que fue acordado por auto de del día 24 de noviembre del 2005, ordenando notificación personal a la demandada; quedando a su disposición en la Secretaría del Tribunal las copias del traslado respectivo, debidamente selladas y rubricadas, previniéndosele a la demanda para que señale domicilio en esta Ciudad lugar del Juicio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados de éste Tribunal como lo previene la Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

859.-Marzo 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROSALINDA MARES PECINA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto Industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CIPRIANO GARCÍA RESÉNDIZ en contra de ROSALINDA MARES PECINA, bajo el Expediente Número 01177/2005, y emplazar a usted por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad, edición Matutina, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días hábiles a partir de la última publicación, para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacen valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

860.-Marzo 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CONCEPCIÓN CANSINO RANGEL.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MIGUEL GARCÍA LEIJA, en contra de la C. CONCEPCIÓN CANSINO RANGEL, bajo el Expediente Número 00267/2005,

ordenándose emplazar a la C. CONCEPCIÓN CANSINO RANGEL, por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico, que sea considerado de mayor circulación, en el turno matutino, que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, para lo anterior se expide el presente a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

861.-Marzo 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (30) treinta de noviembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente 914/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José Nemer de la Garza, apoderado de CITIBANK MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA GRUPO FINANCIERO CITIBAK, en contra de los CC. MIGUEL NÚÑEZ Y RUBICELIA LUNA DE NÚÑEZ, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al siguiente auto:

En la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los (09) nueve días del mes de abril del año (2003) dos mil tres.

Por recibida la promoción inicia que antecede, signada por el Licenciado Juan José Nemer de la Garza, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada CITIBANK MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA GRUPO FINANCIERO CITIBAK", mediante la cual promueve Juicio Ordinario Mercantil en contra de la negociación mercantil denominada ALUMINIO NUME, S.A. DE C.V., con domicilio en calle Rosalío Bustamante #206 de la colonia Allende en Tampico, Tamaulipas y en contra de los C.C. MIGUEL NÚÑEZ Y RUBICELIA LUNA DE NÚÑEZ con domicilio ubicado en callejón Matamoros #206 de la colonia Allende en Tampico, Tamaulipas, y de quienes reclama las siguientes prestaciones: A) Se dicte sentencia declarando el vencimiento anticipado del plazo que para el pago de amortizaciones de capital se concedió al acreditado, ante su incumplimiento en sus obligaciones de pago, de conformidad con lo pactado en la cláusula vigésima tercera del contrato base de la acción. B) Se dicte sentencia condenando a los señores MIGUEL NÚÑEZ Y RUBICELIA LUNA DE NÚÑEZ en su carácter de fiadores y avalistas de la empresa deudora denominada "ALUMINIO NUME, S.A. DE C.V." al pago solidario de las prestaciones que se reclaman en esta demanda. C) Se condena a los demandados al pago de la suma equivalente en pesos a 199,796.20 UDIS (Ciento noventa y nueve mil setecientos noventa y seis unidades de inversión 20/100) por concepto de suerte principal, importe que se compone de los siguientes conceptos: La suma de 166,400.00 UDIS (Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta unidades de inversión 00/100) por concepto de capital vencido del crédito base de la acción correspondiente a 60 sesenta amortizaciones de capital que debieron ser pagadas mensual y sucesivamente a partir del día 25 veinticinco de febrero de 2003 dos mil tres a razón del 2,774.00 UDIS (Dos

mil setecientos setenta y cuatro unidades de inversión 00/100) cada una. La suma de 33,356.20 UDIS (Treinta y tres mil trescientos cincuenta y seis unidades de inversión 20/100) por concepto de capital vigente del crédito cuyo plazo se da por vencido de manera anticipada, correspondiendo a 11 once amortizaciones por vencer cada una por la suma de 2,774.00 UDIS (Dos mil setecientos setenta y cuatro unidades de inversión 00/100) y una última amortización por vencer por la suma de 2,842.20 UDIS (Dos mil ochocientos cuarenta y dos unidades de inversión 20/100). D) Se condene a los demandados al pago de los intereses ordinarios generados por el crédito base de la acción más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo. E) Pago de los intereses moratorios generados por el crédito base de la acción más el de los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo. F) Pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1337 del Código de Comercio, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos del artículo 1378 del invocado cuerpo de leyes.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1049, 1050, 1061 y 1377 del Código de Comercio en relación con los artículos 60 y 67 del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente a la citada legislación mercantil, con las copias simples de la demanda, sus anexos y del presente proveído debidamente selladas y rubricadas, córrasele traslado a la parte demandada para que produzca su contestación dentro del término de nueve días, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, previniéndosele para que al momento de producir su contestación, exhiba copia para su contraria, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por no interpuesta la misma.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Héroes de Cañonero #128 oriente en la zona centro de Tampico, Tamaulipas, y por autorizados en términos del artículo 1069 del Código de Comercio a los C.C. Licenciados José Ernesto Nemer de la Garza, Eunice Hernández Lee y Guillermo Rojas Mondragón.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Enseguida se registra bajo el Número 00253/2003 y se publico en lista.- CONSTE.

En Altamira, Tamaulipas, a (30) treinta de noviembre de dos mil cinco (2005).

A sus antecedentes el escrito del Licenciado Juan José Nemer de la Garza, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, como lo solicita en virtud de que obra en autos que no ha sido posible emplazar a la persona moral ALUMINIO NUME, S.A. DE C.V., por desconocerse el domicilio de la misma, se ordena conforme lo establece el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplazar por medio de Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el "Sol de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose al representante legal de ALUMINIO NUME, S.A. DE C.V., que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación. Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, supletorios a la legislación mercantil; 1049, 1055, 1063, 1068,

1377 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- UNA RÚBRICA.- CONSTE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Por lo anterior se emplaza a MIGUEL NÚÑEZ Y RUBICELIA LUNA DE NUÑEZ, mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico" con circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado por (3) TRES VECES consecutivas, comunicándose al demandado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (60) sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 19 de enero del 2006.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

862.-Marzo 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ROSA MARÍA SOTO ÁLVAREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha doce de octubre del año dos mil cinco, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00687/2005, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por el C. RIGOBERTO FLORES AGUILERA en contra de Usted.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora C. ROSA MARÍA SOTO ÁLVAREZ, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

863.-Marzo 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A LA C. C. LINA BALLADARES RAMÍREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Manuel Ceballos Jiménez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diez de octubre de dos mil cinco, radió el Expediente Número 00480/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre

Divorcio Necesario promovido por el señor RICARDO DE OCHOA LUGO, en contra de la señora LINA BALLADARES RAMÍREZ, por las causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha seis de octubre de dos mil cinco y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha diez de octubre de dos mil cinco, emplazarla por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole, a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia reviniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

864.-Marzo 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. HÉCTOR FERNANDO GUERRERO HERRERA.

Por auto de fecha ocho de enero del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 2/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en su contra por el C. Lic. Carlos H. Gamez Cantu, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Pago de la cantidad de \$104,476.97 (CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, 97/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, b).- Pago de los intereses Ordinarios y Moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, c).- Pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto del dieciséis de enero del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

865.-Marzo 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. TERESA RODRÍGUEZ DE TADEO.

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 622/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva, promovido en su contra por el C. FRANCISCO ESTRADA GÓMEZ y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la Prescripción Adquisitiva del bien inmueble ubicado dentro de el lote 12, de la Colonia Fraccionamiento Las Cumbres en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo un terreno con una superficie de 721.29 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 metros y colinda con Lote 16.- AL SUR, en 16.03 metros lineales y colinda con Avenida Norte 3 constitución; actualmente Avenida del Maestro.- AL ORIENTE, en 44.42 metros y colinda con Lote 13 propiedad de Lauro Valdez Reyna, y AL PONIENTE en 46 metros lineales y colinda con Lote 11 propiedad de Alfonso Acosta Cuevas.- Dicho bien inmueble, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de febrero del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DINORA I. ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

866.-Marzo 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. EFRAIN RENDÓN HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de agosto del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, por radicado el Expediente Número 01011/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. AIME MONSERRAT AGUINAGA MEZA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. EFRAIN RENDÓN HERNÁNDEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

867.-Marzo 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. ENA GUTIÉRREZ DE FERIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado, por auto de fecha 01 de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 189/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento de Contrato promovido por JOSÉ ELIAS POOL RAIGOZA en contra de Usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de febrero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

868.-Marzo 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

GUADALUPE OLAZARAN MARTÍNEZ E

ISIDRO OLAZARAN MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 227/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Roberto Robles Serna, en su carácter de Endosatario en procuración de la C. GUADALUPE SANTANA VARGAS en contra de los C.C. GUADALUPE OLAZARAN MARTÍNEZ e ISIDRO OLAZARAN MARTÍNEZ, se ordenó se les emplazará y se les corria traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:

a).- El pago de la cantidad de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

b).- El pago de los intereses vencidos y los que se sigan venciendo por la mora pactados en el documento base de la acción.

c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de diciembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

869.-Marzo 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de febrero del 2006.

A LA C. CINDY CARREÓN GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil cinco, ordena la radicación del Expediente Número 184/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por JOSÉ VAZQUEZ COLEGIO en contra de CINDY CARREÓN GONZÁLEZ, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

870.-Marzo 7, 8 y 9.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 01009/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Licenciado Jaime L. Rabago Vite en contra de la empresa AUTO LÍQUIDOS GEO, S.A. DE C.V., sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado a la empresa demandada, el que se identifica como: "Predio rústico ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 10,000.00 metros cuadrados, AL NORTE en dos medidas una de 85.00 metros y otra de 61.00 metros con propiedad privada, AL SUR en 119.60 metros con propiedad privada, AL ESTE en dos medidas una de 61.00 metros y otra de 43.00 metros con resto del terreno, y AL OESTE en 104.00 metros con carretera

a "El Chocolate"; inscrito en la Sección Primera, Número 1759, Legajo 6-036 de fecha 04 de marzo del año dos mil tres, del municipio de Altamira, Tamaulipas, cuyo antecedente registral de dicha escritura son: Sección I, Número 20243, Legajo 405, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 6 de junio de 1997", debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo, se precisa la postura base del remate en \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiún días de febrero del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

871.-Marzo 7, 9 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el Expediente Número 384/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Mario Escobar Hernández, apoderado de BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la empresa COMERCIALIZADORA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., LOS CC. MARIO ANDRÉS DE JESÚS LEAL RODRÍGUEZ Y MÓNICA ZACIL VILLARREAL DE LEAL, consistente en:

Predio urbano consistente en fracción del lote 3, manzana 1, Sección II, Región I, de la colonia Tamaulipas, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 321.25 M2 (Trescientos veintidós metros y veinticinco decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.00 metros con los lotes 4, 7 y 9; AL SUR, en tres medidas, la primera en 12.30 metros, la segunda 3.50 metros y la tercera en 6.90 metros, con lote 2 y fracción del mismo lote; AL ESTE, en tres medidas, la primera en 4.80 metros, la segunda en 4.80 metros, la tercera en 9.60 metros, con fracción del mismo lote; y AL OESTE, en 19.05 metros con Avenida Emilio Portes Gil (antes Miramar), inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I bajo el Número 16284, Legajo 326, de fecha 6

de abril de 2000, del municipio de Tampico, Tamaulipas, dicho inmueble es actualmente propiedad de la empresa PROCESADORA Y ENVASADORA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.- Con un valor pericial de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en días hábiles, en la Oficina Fiscal en Tampico, Tamaulipas, y días naturales en el Periodo Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- En solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo el DÍA (30) TREINTA DE MARZO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en la cual será postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los peritos al inmueble, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- Así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado a los bienes que se sacan a remate a través de certificado de depósito expedido por la Caja Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, del Segundo Distrito Judicial, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 17 de febrero del 2006.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

872.-Marzo 7, 9 y 15.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de febrero del 2006.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 107/1999, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por TRACTORES DE VICTORIA, S.A. DE C. V., a través de su gerente general LUIS ARCE FLORES, en contra de SAMUEL ADAME CARRILLO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Las medidas y colindancias del bien inmueble a rematar; por lo que procedase a la venta solo por cuanto hace al 50% (cincuenta por ciento), de la totalidad de bien inmueble embargado cuya superficie lo es de 4271.76 metros cuadrados, del terreno urbano y casa habitación ubicado en el kilómetro 700 de la carretera nacional Victoria-Monterrey (Prolongación Boulevard Tamaulipas), en esta Ciudad, propiedad de la C. Josefina Arce Flores y copropietarios, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 63.30 m. Con Luis Arce Flores; AL SUR, en 74.00 m. Con resto del terreno propiedad de Berta Isabel Arce de Castilla; AL ESTE, en 39.35 m. Con Rafael Villarreal y AL OESTE, en 79.25 m. Con carretera nacional con datos de registro ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: Sección IV, Número 1231, Legajo 25, del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas de fecha 25 de mayo de 1957. Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda cuyo bien en su totalidad fue valuado en la suma de \$10'287,000.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Mediante la publicación de Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en un de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para

la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva como base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente que deberá cubrir las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate con la respectiva rebaja del 20% (veinte por ciento), en consecuencia se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo el desahogo de las diligencias de remate en Segunda Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

873.-Marzo 7, 9 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil.

México, Distrito Federal.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Número 446/2004, promovido por FARMACOS NACIONALES, S.A. DE C.V., en contra de ASTRID URANIA RODRÍGUEZ CORTEZ. La C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a primero de febrero del año dos mil seis.- Agréguese a su Expediente Número 446/2004, el escrito del apoderado de la parte actora; por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como lo solicita se deja sin efectos el día y hora señalado en proveído de fecha veintiséis de enero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del inmueble embargado en el presente Juicio ubicado en: calle Barra San Vicente número 112 (lote 7, manzana 14), del Conjunto Habitacional "Fidel Velázquez", del Municipio de Altamira, del Estado de Tamaulipas, Código Postal 89600, con una superficie de 150 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obra en autos, debiendo realizarse la publicación de los Edictos por TRES VECES dentro de trece días, en los lugares de costumbre, en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el Periódico "El Diario de México)", sirviendo de base para el remate la cantidad, que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas 108 a 121 de los presentes autos, siendo ésta la cantidad de \$497,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo ésta la cantidad de \$331,333.33 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad señalada como base para dicho remate, siendo la cantidad de \$49,700.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que deberán de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Nacional Financiera, en la inteligencia de que en caso de no hacerla, no podrán fungir como posibles postores y se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de Primera Instancia en materia Civil en Altamira, Estado de Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, proceda a publicar los Edictos en los estrados de dicho Juzgado en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la receptoría de rentas y en la Gaceta de Gobierno del Estado, dentro del término antes mencionado en consecuencia, póngase a disposición del promoviente los oficios, edictos y exhorta correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y

firma la Licenciada Julia Ramírez León Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley y el C. Licenciado Gilberto Aguñiga Campos Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.- DOY FE.- RÚBRICAS.

México, D.F., a 7 de febrero del 2006.- LIC. JULIA RAMÍREZ LEÓN.- Rúbrica.

Para su publicación de: TRES VECES dentro de trece días.

Estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la receptoría de rentas y en la Gaceta de Gobierno del Estado.

874.-Marzo 7, 9 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FILEMON RIVERA SÁNCHEZ, bajo el Expediente Número 116/2006, promovido por la C. BEATRIZ RIVERA OLGUIN, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

899.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ REFUGIO ROCHA CALIXTO, quien falleció el día (16) dieciséis de enero de (1985) mil novecientos ochenta y cinco en Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00169/2006, promovido por los CC. MINERVA COVARRUBIAS RAMÍREZ VIUDA DE ROCHA, CARMEN, ANDRÉS, MIGUEL Y MARÍA DE LOURDES TODOS ELLOS DE APELLIDOS ROCHA COVARRUBIAS y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (22) veintidós días del mes de febrero del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

900.-Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENO QUIROZ VÁZQUEZ, promovido por SOFÍA POZOS VÁZQUEZ, asignándosele el Número 162/06 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 10 días del mes de febrero del año dos mil seis (2006).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

901.-Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 187/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO PESINA GALLEGOS, denunciado por MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del 2006.

ATENAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

902.-Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS****HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de

Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 09 nueve de febrero del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 107/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE VEGA ESCOBEDO, quien falleció el 04 cuatro de marzo de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por BLANCA ESTHELA PICHARDO LONGORIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 22 veintidós días del mes de febrero del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

903.-Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de DOROTEO JUÁREZ PADRON Y DOROTEA JUÁREZ URESTI, quienes fallecieron el día (06) seis de diciembre de (1972) mil novecientos setenta y dos y (22) veintidós de julio de (2005) dos mil cinco, ambos en Ciudad Madero, Tamaulipas; bajo el Expediente No. 00200/2006, promovido por los CC. RAÚL ROMO JUÁREZ, ANDRÉS, JERÓNIMO Y JUAN DE APELLIDOS JUÁREZ URESTI y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto el día (1º) primero de marzo del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

904.-Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS****HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 23 veintitrés de febrero del año 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 153/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CONCEPCIÓN PÉREZ ÁLVAREZ, quien falleció el 21 veintiuno de octubre del año 1973 mil novecientos noventa y tres, en Villa de Llera, Tamaulipas, denunciado por ERNESTINA MEDINA CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, al 1 primer día del mes de Marzo del año 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

905.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00184/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO LÓPEZ BORREGO Y MARÍA LUISA YÁNEZ DE LÓPEZ, denunciado por el C. ARNOLDO LÓPEZ YÁNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

906.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 129/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA BELIA ZAPATA ACUÑA, denunciado por DORA CAMARILLO ZAPATA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de febrero del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

907.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha veinte del mes de febrero del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 35/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATILDE SAENZ CASTILLO, promovido por la C. FLORINDA ALVARADO SAENZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, en ésta Ciudad, que se editen en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 24 de febrero del 2006.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

908.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00147/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELA VÁZQUEZ ESPINO, denunciado por el(la) C. REFUGIO AGUILAR VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas; dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 1 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

909.-Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00859/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS DEL PINO MARTÍNEZ y EVA CASTILLO CEDILLO, denunciado por el(la) C. LUZ MA. DEL PILAR CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 3 de febrero del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

910.-Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, promovido por la SRA. JUANA GARCÍA RUIZ, asignándosele el Número 202/06 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil seis (2006).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

911.-Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE GARZA JUÁREZ denunciado por CARLOS

VILLARREAL ESPINOSA, bajo el Número 00169/2006 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de este Distrito Judicial, edición matutina a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

912.-Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. TOMÁS BAUTISTA CASTELLANOS, bajo el Expediente Número 114/2006, promovido por la C. MARÍA MAGDALENA CASTILLO JUÁREZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

913.-Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA CRUZ REYNA VALDEZ, bajo el Expediente Número 149/2006, promovido por la C. JUANA OLVERA REYNA, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

914.-Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 53/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADOR SÁNCHEZ LÓPEZ, promovido por la C. PETRA GÁMEZ NAVA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de febrero del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

915.-Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00010/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO CERVANTES ROSALES Y CLARA RODRÍGUEZ, promovido por el C. VALENTIN CERVANTES RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 8 de febrero del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

916.-Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 41/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de GUILLERMINA RODRÍGUEZ ÁVILA, denunciado por MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MOTA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de febrero del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

917.-Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de febrero del año en curso (2006), ordenó la radicación del Expediente Número 209/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. AIDA HERNÁNDEZ GRANADOS, denunciado por JOSÉ FRANCO HERNÁNDEZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

918.-Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 1 de marzo de 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de febrero del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 42/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ GAMBOA VIUDA DE CASTILLO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Victoria, segunda y tercera número 315 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

919.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 207/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GUTIÉRREZ MEDINA, denunciado por RAQUEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de febrero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

920.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de febrero del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 310/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIA CARDONA RODRÍGUEZ, denunciado por ROSALINDA ESQUIVEL CARDONA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

921.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 325/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOMERO ELIZONDO ELIZONDO, denunciado por SOFIA BOCANEGRA RODRÍGUEZ VDA DE ELIZONDO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

922.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 205/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE BENAVIDES LERMA, denunciado por MA. DE JESÚS SANTELLANO CASTRO VIUDA DE BENAVIDES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

923.-Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 de febrero del año en curso (2006), ordenó la radicación del Expediente Número 177/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALOMÉ MARTÍNEZ CORTEZ, denunciado por SARA Y CLARA de apellidos MARTÍNEZ CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de febrero del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

924.-Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 261/2006, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del C. JOSÉ PEDRO CARRILLO UGARTE, denunciado por la señora JUANA MARTÍNEZ DE LA CRUZ VIUDA DE CARRILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de febrero del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

925.-Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01113/2005,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN ROBERTO LUNA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

926.-Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de julio del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 824/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARGARITO MENDOZA EVANGELISTA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de julio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

927.-Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 185/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIGIFREDO DE LA CERDA MONTANTES, denunciado por BLANCA NIEVES AVALOS MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de febrero del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA
CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

928.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de junio del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00657/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO MEDINA RAYON.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

929.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 173/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GONZÁLEZ BERNAL Y ROMANA TORRES SALAS, denunciado por HERMINIA GONZÁLEZ TORRES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de febrero del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA
CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

930.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ROMANA LUNA RAMOS, promovido por la C. MERCEDES PRIETO RODARTE, bajo el Expediente Número 00120/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

931.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIO OROZCO GARZA, quien falleció el día (24) veinticuatro de octubre del año (1999) mil novecientos noventa y nueve en Ciudad Madero, Tamaulipas; bajo el Expediente No. 00147/2006, promovido por la C. ALICIA VILLANUEVA RODRÍGUEZ y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (15) quince días del mes de febrero del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

932.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ANTONIO ALFARO ORTEGA, bajo el Expediente Número 80/2006, promovido por la C. ALMA DELIA WARIO HERNÁNDEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que

sea considerado de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

933.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de HERLINDA QUIÑONES GÓMEZ, quien falleció el día (11) once de febrero de (1981) mil novecientos ochenta y uno en Tampico, Tamaulipas; bajo el Expediente No. 00164/2006, promovido por el C. PORFIRIO CORTÉS QUIÑONES y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (20) veinte días del mes de febrero del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

934.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO PÉREZ CLEMENTE, promovido por MARÍA INÉS ARREDONDO CERVANTES, asignándosele el Número 125/06 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (2) dos días del mes de febrero del año dos mil seis (2006).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

935.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de febrero del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 158/2006, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor CIPRIANO VENEGAS GAUCIN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de febrero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

936.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN ESTRADA MEUGNIOT, promovido por los CC. MARÍA TERESA Y AGUSTÍN FRANCISCO DE APELLIDOS ESTRADA GONZÁLEZ, asignándosele el Número 1170/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (29) días del mes de noviembre del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

937.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00140/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENÓN GONZÁLEZ PIÑEIRO, denunciado por el C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VIZCARRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinte días del mes de febrero del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

938.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 13 trece de febrero del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 119/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. INÉS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, quien falleció el 09 nueve de septiembre del 2005 dos mil cinco, en esta Ciudad, denunciado por HERMINIA MARTÍNEZ COMPEAN y OTRAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 22 veintidós días del mes de febrero del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

939.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, promovido por JUANA MENDOZA HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 126/06 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (2) días del mes de febrero del año dos mil seis (2006).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

940.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN YORK GONZÁLEZ, promovido por la SRA. IRMA ROSA YORK CHÁVEZ, asignándosele el Número 269/06 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente al (1er) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

941.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 15 quince de febrero del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 128/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO NUENO GARASA, quien falleció el 28 veintiocho de febrero de 1995 mi novecientos noventa y cinco, en Alberta, Canadá, denunciado por FRANCISCA GUZMÁN GARIBAY.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 22 veintidós días del mes de febrero del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

942.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 16 dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 135/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATEA RANGEL JUÁREZ y/o MARTHA FLORES RANGEL y/o MATIANA RANGEL GUZMÁN, quien falleció el 20 veinte de mayo del 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, en Monterrey Nuevo León, denunciado por NICOLASA FLORES RANGEL y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 22 veintidós días del mes de febrero del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

943.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN FUENTES PÉREZ, promovido por la SRA. CARMEN SALAZAR BARGENAS VIUDA DE FUENTES, asignándosele el Número 163/06 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (10) días del mes de febrero del año dos mil seis (2006).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

944.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 15 quince de febrero del año 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 127/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PLUTARCO GONZÁLEZ ARROYO, quien falleció el 3 tres de noviembre del año 2003 dos mil tres, en Cd. Madero, Tam., denunciado por ALFONSO, BENITO Y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MELLADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 17 diecisiete días del mes de febrero del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

945.-Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00166/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL ROSARIO GUAL BOETA, ANA MARÍA GUAL BOETA Y LEÓN LUCIO GUAL BOETA, denunciado por los C. C. LUIS FELIPE VILLASANA GUAL, MICHELLE RAFAELA LADIN GUAL Y MARÍA DEL CARMEN CARRERA FERREIRO DE GUAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro del los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

946.-Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA SANTISTEBE HERRERA, denunciado por los CC. ALMA LEONOR CASAS SANTISTEBE Y FRANCISCO JAVIER CASAS R., asignándosele el Número 243/06 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los días 27 del mes de febrero del año dos mil seis (2006).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

947.-Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONILA LEIJA BALLEZA Y SARA TORRES LEIJA denunciado por YOLANDA CRUZ TORRES radicado bajo el Número 193/2006 y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los veintiocho días del mes de febrero a dos mil seis.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

948.-Marzo 9.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 veintitrés de enero del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 653/1998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Rosendo Rivas Hidalgo, en su carácter de Representante Legal de BANCO DEL CENTRO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y continuado por, el C. Lic. Oscar Morales Elizondo, en su carácter de apoderado legal de BANCO DEL CENTRO,

S.A., en contra de JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MÁRQUEZ, GLORIA GUILLERMINA GRACIA DE MARTÍNEZ Y MARÍA LUCIDA GRACIA VIUDAD DE GRACIA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:

Casa habitación unifamiliar, ubicado en octava avenida número 118, Colonia Villahermosa, de Tampico, Tamaulipas, propiedad de la demandada C. LUCIDA GRACIA MUDAD DE GRACIA, cuyas características urbanas son.- Clasificación de la zona habitacional del tercer orden, tipo de construcción casa habitación de mediana calidad de tipo moderno y semi-moderno de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 70%, población media, contaminación ambiental baja, sin registros, uso del suelo habitacional, vías de comunicación de importancia calles primarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado en sistema separado; red de electrificación aérea con posteria de concreto; alumbrado público con lámparas de yodo y sodio; red telefónica aérea con posteria de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle con terracería transporte urbano a 100 metros; escuelas a 800 metros.; hospitales o clínicas a 4 kilómetros, centros comerciales y financieros importantes a menos de 2 Kilómetros. Terreno: con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 40.00 metros con lote 3.- AL SURESTE: 19.70 metros con octava avenida.- AL SUROESTE: 33.90 metros con lote 5.- AL NOROESTE: 19.90 metros con lote 20.- Área total según escrituras 788.00 metros cuadrados.- Descripción general.- Uso actual.- Departamentos habitacionales en dos plantas que consta de: planta baja: cochera para 6 autos, local comercial, estancia, cocina comedor, baño completo y una recamara; planta alta: dos departamentos habitacionales que consta cada uno de: sala comedor, cocina, dos recámaras, baño completo y terraza.- Tipo de construcción tipo 1 departamento habitacional, planta baja. Tipo 2 departamentos habitacionales, planta alta.- Tipo 3 cochera.- Cuyos datos de registro son Inscripción 43443, Legajo 860, Sección I, de fecha 24 de octubre de 1983 del municipio de Tampico, Tamaulipas, calidad y clasificación de la construcción moderna de buena calidad.- Número de niveles dos.- Edad aproximada de la construcción en años 18 años.- Vida útil remanente en años más de 40 años.- Estado de conservación regular.- Calidad del proyecto bueno funcional.- Unidades rentables cuatro.- Conclusión sobre el valor comercial.- Valor físico o directo \$1'655,824.00.- Valor de capitalización: \$1'523,252.50.- Valor en el mercado \$1'550,958.08.- Valor comercial \$1'550,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

2.- Casa habitación unifamiliar, ubicada en séptima avenida número 115, Colonia Villahermosa, Tampico, Tamaulipas, propiedad del demandado C. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MÁRQUEZ, cuyas características urbanas son.- Clasificación de la zona habitacional del tercer orden, tipo de construcción casa habitación de mediana calidad de tipo moderno y semi-moderno de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 70%, población media, contaminación ambiental baja, sin registros, uso del suelo habitacional, vías de comunicación de importancia calles primarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado en sistema separado; red de electrificación aérea con posteria de concreto; alumbrado público con lámparas de yodo y sodio; red telefónica aérea con posteria de madera: guarniciones y banquetas de concreto hidráulico. Calle con terracería simple transporte urbano a 100 metros; escuelas a 800 metros; hospitales o clínicas a 4 kilómetros, centros comerciales y financieros importantes a menos de 2 kilómetros. Terreno: con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 19.90 metros con lote 4.- AL SURESTE: 39.50 metros con lote 19.- AL SUROESTE: 20.30 metros con séptima avenida.- AL NOROESTE 390.70 metros con lote 21.- Área total según escrituras 793.00 metros cuadrados.- Descripción general.- Uso actual.- Casa habitación en dos plantas que consta de.- Planta baja: cochera, recibidor, sala comedor, despacho, medio baño, cocina desayunador; planta alta: cuatro recámaras, 2 baños completos y terraza fechada, también otro cuerpo de construcciones que consta de: planta baja: oficina con baño y cuarto de lavado; planta alta: departamento habitacional.- Tipo de construcción tipo 1 casa habitación.- Tipo 2 cochera.- Tipo 3 área de lavado/departamento, cuyos datos de registro son, Inscripción 43444, legajo 860, Sección I, de fecha 24 de octubre de 1983 del municipio de Tampico, Tamaulipas, calidad y clasificación de la construcción moderna de buena calidad.- Número de niveles dos.- Edad aproximada de la construcción en años 20 años.- Vida útil remanente en años más de 40 años.- Estado de conservación regular.- Calidad del proyecto bueno funcional.- Unidades rentables tres.- Conclusión sobre el valor comercial.- Valor físico o directo \$1'769,726.00.- Valor de capitalización \$1'267,838.44.- Valor en el mercado \$1'628,147.92.- Valor comercial \$1'628,000.00, (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tornar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 27 de febrero del 2006.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.